



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2663

**AUTORIZA A LA AGRUPACION JUVENIL
REQUIEN FESTIVAL ESENCIA NEGRA.**

REQUINOA,

09 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los Decretos de Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

CONSIDERANDO

:

La solicitud presentada por la Agrupación Juvenil Requien de fecha 07.10.2025, para realizar Festival Esencia Negra el día 01 de Noviembre de 2025 en parque comunal El Esfuerzo de la comuna de Requinoa.

DECRETO

:

AUTORIZASE a la Agrupación Juvenil Requien, para realizar Festival Esencia Negra el día 01 de noviembre de 2025 en Parque comunal El Esfuerzo de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal y daños a terceros y sus bienes.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

HORARIO : Desde las 08:00 horas hasta las 00:00 horas.

Déjese establecido, que se deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud,

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Diego Jara Ugarte, Rut [REDACTED] presidente de la Agrupación Juvenil Requien de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/LGE/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Subcomisaría de Carabineros

Dirección de Des. Comunitario (1)

Interesado (2)